

**MEMORIA DESCRIPTIVA
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS INTEGRADOS**

CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO CONTRA INCENDIOS, CON SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA LA R.M. CASA DE AMPARO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La elaboración de un Proyecto Contra Incendios (PCI) de la Residencia Municipal Casa de Amparo que incluirá las siguientes elaboraciones y documentación:

- A) Proyecto de Adecuación de las Instalaciones de Protección contra Incendios.
- B) Certificado de las Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- C) Certificado General de Instalaciones de Prevención de Incendios (modelo C0012) del Gobierno de Aragón.

La elaboración del proyecto incluirá la realización de cuantas gestiones y presentación de documentos, ante cualquier instancia administrativa, fueran necesarias y conducentes a la legalización de la instalación en materia de Protección Contra Incendios.

El proceso contratado incluirá cuantas modificaciones y correcciones sea necesario introducir a lo largo de todo el proceso de tramitación, considerándose que su finalización técnica efectiva se producirá cuando se logre la legalización administrativa del Proyecto Contra Incendios de las instalaciones municipales que constituyen la R. M. Casa de Amparo.

Este contrato no presupone, para el Ayuntamiento de Zaragoza, compromiso alguno de realización de obras que pudieran asociarse al proceso de legalización del Proyecto Contra Incendios de la instalación.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Redacción del Proyecto de Adecuación de las Instalaciones de Protección Contra Incendios, Certificación de las Instalaciones de Protección Contra Incendios, Certificado General de Instalaciones de Prevención de Incendios (modelo C0012) del Gobierno de Aragón y obtener, si fuera requerido por el Servicio Contra Incendios del Ayto. de Zaragoza, la documentación necesaria para las certificaciones de:

1. Instalación:
 - Certificado de inscripción en el Registro de la Empresa Instaladora y/o mantenedora (Cap. III, Sección 1ª y 2ª del RIPCI, RD. 1942/93).
 - Autorización de Puesta en Servicio de las Instalaciones de Protección contra Incendios diligenciada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón.
 - Certificación de Marca de conformidad o equivalentes aprobados por el MINER: Extintores, Mangueras, Racores, Bies, Detectores, etc.
2. Protección Pasiva:
 - Compartimentación: Puertas RF, etc.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución y presentación de la documentación en las instancias administrativas correspondientes será de 45 días, a partir de la fecha de adjudicación de la oferta; sin embargo, y en todo caso, se considerará finalizado el contrato, y a todos los efectos, ejecutado en el momento en que dichas instancias, responsables de la legalización del PCI, hayan emitido las correspondientes certificaciones favorables, cada una en su ámbito competencial, dando entonces por finalizado el proceso en su conjunto.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 12.396,69 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (2.603,31 euros), supone un presupuesto total máximo de 15.000,00 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria nº 2017-ACS-2319-22799 con la denominación de "CASA AMPARO. SERVICIOS EXTERNOS" para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2017.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación general:

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza, no asumiendo éste última responsabilidad alguna respecto a las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Certificación Técnica:

La empresa deberá adjuntar en la oferta:

- Memoria de actuación.
- Declaración jurada de presentación de los derechos de visado y abono de los seguros colegiales para los trabajos a realizar.
- Relación de los medios técnicos disponibles por el licitador y cronograma de actuación de los trabajos de preparación, redacción, presentación y legalización del Proyecto y Certificaciones.

Oferta Económica:

El licitador presentará una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

- _____ euros (IVA excluido).
- _____ euros (IVA incluido).

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas. La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Oferta económica. Hasta un máximo de 100 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula:

$$P = (100 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

Donde P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora.
Min es el importe de la oferta económica más reducida.
Of es la oferta económica que se valora.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si " $Of < Of_{media} \times 0,90$ " se considerará desproporcionada.

Donde Of es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el art. 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El plazo de presentación será de quince días naturales a contar a partir del día siguiente a su publicación.

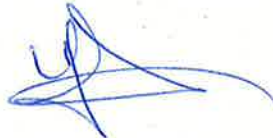
Lugar de presentación de las ofertas:
SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS
CASA MORLANES (2ª PLANTA)
PLAZA DE SAN CARLOS S/Nº
50003 ZARAGOZA

En las ofertas deberá indicarse el N.I.F. de la empresa, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

8.- PAGO DEL PRECIO

En factura expedida a través de la Plataforma FACE, el código de la Unidad Tramitadora de Servicios Sociales Especializados es **LA0005785**.

I.C. de Zaragoza, a 4 de julio de 2017.



Fdo.: Yolanda Mañas Ballestín
Jefa del Servicio de Servicios Sociales Especializados